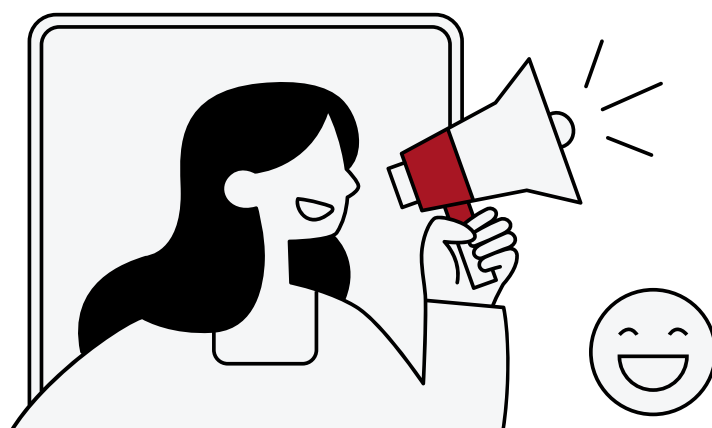




HIGHLIGHTS DE OCTUBRE



Derecho Digital y Protección de Datos

1.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: SANCIÓN TIKTOK

El 2 de octubre, la **Comisión de Protección de datos de Irlanda (DPC)** publicó el texto íntegro de la sanción impuesta a TikTok el pasado 30 de abril de 2025, en relación con las transferencias internacionales de datos realizadas mediante el acceso remoto desde China a los datos de los usuarios del E.E.E.

Puedes descargar y consultar la sanción completa en el siguiente enlace: <https://dataprotection.ie/en/treoir-ccs/law/decisions/inquiry-tiktok-technology-limited-april-2025>.

2.

MAN IN THE MIDDLE: NUEVAS OBLIGACIONES PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO

Desde el día 9 de octubre los proveedores de servicios de pago están obligados a realizar una verificación entre la coincidencia del **nombre** e IBAN del beneficiario coinciden con los indicados por el ordenante de la transferencias bancaria, evitando así suplantaciones de identidad mediante ataques *man-in-the-middle*, mediante el que el atacante intercepta una comunicación situándose entre el usuario y el servidor para, por ejemplo, modificar los datos de pago y desviar los fondos a una cuenta fraudulenta.

En este sentido, según lo indicado en el Reglamento (UE) 2024/886 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, relativo a las transferencias inmediatas en euros, los bancos deben **implementar un sistema de verificación del beneficiario antes de ejecutar la operación**. Por este motivo, tendrán que comprobar que el nombre del beneficiario coincida con el IBAN antes de procesar una transferencia bancaria (no inmediata). Asimismo, en caso de no coincidan, en banco deberá comunicarlo al ordenante, existiendo para ello diferentes niveles de aviso.



3.

DIGITAL FAIRNESS ACT

El 24 de octubre finalizó la consulta pública sobre la Digital Fairness Act, que estuvo abierta durante 12 semanas, permitiendo la participación a ciudadanos, autoridades públicas y a partes interesadas a compartir sus ideas sobre cómo fortalecer la protección del consumidor en línea. La *Digital Fairness Act* ampliará las prácticas engañosas a los consumidores que se indican en el artículo 25 de la *Digital Markets Acts* (DSA) y se aplicará a una gama más amplia de empresas, sitios web de comercio electrónico, diseñadores de aplicaciones y a agencias de publicidad digital de servicios en línea.

4.

GUIDANCE ON GENERATIVE AI

El European Data Protection Supervisor (EDPS) ha publicado una nueva guía **“Guidance on Generative AI and the EUDPR. Orientations for ensuring data protection compliance when using Generative AI systems”**, actualizando sus orientaciones **“Generative Artificial Intelligence and personal data protection”** que fueron publicadas en el año 2024.

En esta nueva versión, de 28 de octubre de 2025, el EDPS tiene como objetivo proporcionar consejos e instrucciones prácticas a las instituciones, órganos y agencias de la Unión Europea (EUIs), en relación con el tratamiento de datos personales al utilizar sistemas de inteligencia artificial generativa (con independencia de lo establecido en el Reglamento de Inteligencia Artificial) con el fin de que puedan cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión.

El EDPS emite estas orientaciones en el ejercicio de su función como autoridad supervisora en materia de protección de datos y no en su función como autoridad de vigilancia del mercado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Inteligencia Artificial (AI Act).

Puedes acceder a las Guidelines completas en: https://www.edps.europa.eu/press-publications/press-news/press-releases_en_.

5.

DIRECTRICES SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA DSA

El 10 de octubre se publicaron las Directrices de la Comisión sobre medidas para garantizar un elevado nivel de privacidad, seguridad y protección de los menores en línea para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 28.4 de la DSA. En dichas directrices se establecen los requisitos que deben cumplir las plataformas en línea respecto a la revisión de riesgos, garantía de edad y sistemas para su cumplimiento, sistemas de registro y de configuración de la cuenta, diseño de las interfaces y herramientas, sistemas de recomendación y moderación de contenidos, entre otros. Se incluyen ejemplos de malas praxis y se establece, importante, que no es suficiente con implementar solo un mecanismo de garantía de edad.

Puedes acceder a las Directrices en el siguiente enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:C_202505519.

6.

REGLAMENTO DE PUBLICIDAD POLÍTICA

El 10 de octubre de 2025 comenzó a aplicarse el Reglamento (UE) 2024/900 sobre transparencia y segmentación en la publicidad política. El responsable del tratamiento solamente podrá tratar los datos personales con fines de publicidad política si se obtienen directamente del interesado mediante un consentimiento explícito. Se prohíbe el perfilado utilizando categorías especiales (ideológicas, religiosas, de salud, etc.) y la segmentación dirigida a menores próximos a la edad de voto. Con la aplicación del Reglamento, los anuncios con finalidades políticas deberán ser transparentes con los ciudadanos, comunicando la identificación del patrocinador, el importe y por qué están viendo el anuncio. Puedes acceder al reglamento mediante el siguiente enlace: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/transparency-and-targeting-of-political-advertising.html>.

A este respecto, la Comisión ha publicado, como guía práctica (no vinculante), las *Orientaciones destinadas a apoyar la aplicación del Reglamento (UE) 2024/900 sobre transparencia y segmentación en la publicidad política* que se pueden consultar en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202505514.

Asimismo, la CNIL ha publicado una serie de fichas prácticas para dar soporte en el cumplimiento de la normativa. Las fichas se encuentran disponibles en <https://www.cnil.fr/fr/elections-et-communication-politique-la-cnil-publie-6-fiches-pratiques>.

7.

DIGITAL SERVICES ACT (DSA) Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

El pasado 31 de octubre finalizó el plazo de consulta pública sobre las **Directrices 3/2025 sobre la interacción entre la DSA y el RGPD**. Las Directrices tienen como objetivo garantizar la aplicación coherente y complementaria entre ambas normativas de aplicación a los proveedores de servicios en la UE (responsables o encargados del tratamiento según el RGPD).

Puede consultar las directrices en el siguiente enlace: https://www.edpb.europa.eu/our-work-tools/documents/public-consultations/2025/guidelines-32025-interplay-between-dsa-and-gdpr_en.

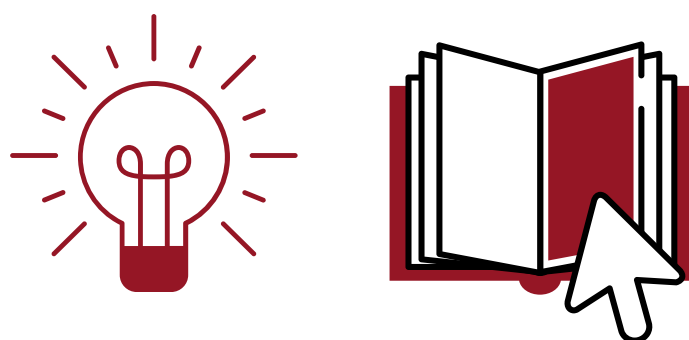
8.

DIGITAL MARKETS ACT (DMA) Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

El 9 de octubre el EDPB y la Comisión Europea aprobaron las *Joint Guidelines on the Interplay between the Digital Markets Act (DMA) and the General Data Protection Regulation (GDPR)*, las cuales se encuentran en consulta pública hasta el día 4 de diciembre. El objetivo de las Directrices es ayudar a las empresas a interpretar y cumplir con ambas normativas de forma coherente en aquellas actividades que comportan el tratamiento de datos personales.

Consulte las directrices en https://www.edpb.europa.eu/our-work-tools/documents/public-consultations/2025/joint-guidelines-interplay-between-digital_es.

EL LIBRO DEL MES



“LOS IRRESPONSABLES: UNA HISTORIA DE PODER, CODICIA Y FALSO IDEALISMO” DE SARAH WYNN-WILLIAMS



Publicado en marzo de 2025, es un libro escrito por Sarah Wynn Williams, exdirectora de Políticas Públicas de Facebook, en donde narra en primera persona su experiencia dentro de la compañía.

A partir de sus vivencias, Sarah Wynn Williams realiza una crítica profunda al funcionamiento interno de Facebook, exponiendo malas prácticas de censura de contenidos, la falta de transparencia, unas enormes cesiones ante el gobierno chino para poder operar en el país y la lamentable actuación de la compañía en el conflicto de Myanmar. Todo ello, retratando la evolución de su CEO, Mark Zuckerberg, desde la más absoluta pasividad ante los gobiernos y autoridades públicas hasta estudiar la posibilidad de presentarse a la presidencia de Estados Unidos.



info@betalegal.com



<https://betalegal.com/>